

Radicado: 2021-00276
Auto sustanciación
Tema: Retiro demanda

Constancia secretarial: Le informo señor Juez que la presente demanda fue inadmitida por auto de fecha 23 de septiembre y la parte actora no aportó los requisitos exigidos, pero solicita su retiro. A despacho para proveer.

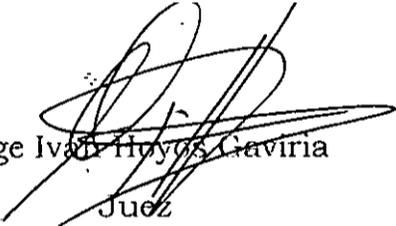
Medellín, 13 de octubre de 2021

María Virginia Quintero Marín
Oficial Mayor

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, trece de octubre de dos mil veintiuno

Conforme lo dispone el artículo 92 del Código General del Proceso y por cuanto no se ha notificado a ninguno de los demandados y no se decretaron y practicaron medidas cautelares, se accede al retiro de la demanda, en la forma solicitada por la parte actora en memorial del 13 de octubre de 2021.

Notifíquese


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

Mvqm